

FONDO CRECEMOS

MARCA HECHO EN RISARALDA

Condiciones y Compromisos



FONDO CRECEMOS es una iniciativa diseñada para facilitar la participación de los licenciarios en eventos comerciales, tanto a nivel nacional como internacional, con el objetivo de promover la marca HECHO EN RISARALDA y fortalecer la presencia de sus licenciarios en mercados estratégicos. Este documento es de carácter obligatorio y vinculante, y su aceptación es un requisito para la obtención del apoyo.

2. Requisitos para la Solicitud

Los requisitos esenciales que deben cumplir los licenciarios interesados en solicitar el apoyo económico a través del FONDO CRECEMOS. Estos requisitos están diseñados para garantizar que los fondos sean asignados a aquellos licenciarios que demuestren un compromiso real y un plan de acción sólido para maximizar el impacto del evento en el que participarán.

2.1. Ser licenciario activo de la marca HECHO EN RISARALDA: Solo los licenciarios que mantengan una relación vigente con la marca podrán acceder a este beneficio. Se entiende por licenciario activo a aquella empresa o asociación que cumple con todas las obligaciones y normativas establecidas por HECHO EN RISARALDA.

2.2. Completar el formulario de solicitud en la plataforma designada: Los licenciarios deberán ingresar a la plataforma específica habilitada para el FONDO CRECEMOS y completar de manera exhaustiva el formulario de solicitud. Este formulario requiere información detallada sobre el evento en el que se pretende participar, así como datos específicos de la empresa o asociación solicitante. Además, es fundamental establecer objetivos cuantificables y generales que justifiquen la participación en el evento y describir el impacto esperado para la marca HECHO EN RISARALDA. Este impacto debe ser medible y alineado con los valores y metas de la marca.

2.3. Cargar un documento firmado por el representante legal: Es imperativo que la solicitud sea respaldada por un documento oficial, firmado por el representante legal de la empresa o asociación, en el cual se formalice la solicitud de apoyo y se expongan claramente los objetivos que se persiguen con la participación en el evento. Este documento deberá ser escaneado y subido a la plataforma como parte del proceso de solicitud.

3. Condiciones del Apoyo

Las condiciones bajo las cuales se otorgará el apoyo económico, así como las limitaciones y responsabilidades que conlleva la recepción de dicho apoyo. El objetivo es asegurar que los fondos se utilicen de manera eficiente y que el beneficio generado sea proporcional al apoyo recibido.

3.1. El FONDO CRECEMOS cubrirá gastos relacionados con hotel o transporte o entradas al evento: El apoyo económico proporcionado por el FONDO CRECEMOS estará destinado exclusivamente a cubrir los costos directamente relacionados con la asistencia al evento. Esto se limita a, gastos de alojamiento en hotel o transporte (aéreo, terrestre o marítimo) o entradas o inscripciones necesarias para participar en el evento.

3.2. El monto máximo del apoyo será determinado por la disponibilidad de fondos y la evaluación del impacto potencial del evento para la marca: El monto específico del apoyo económico que se otorgará estará sujeto a la disponibilidad de recursos del FONDO CRECEMOS en el momento de la solicitud. Además, se considerará el impacto potencial que la participación en el evento podría tener para la marca HECHO EN RISARALDA. Esta evaluación será realizada por el comité rector que valorará cada solicitud de manera individual y determinará el monto más adecuado en función de los objetivos y el impacto esperados, así como las características que debe tener el transporte o el alojamiento.

4. Compromisos del Licenciario

Los compromisos establecidos en esta sección son esenciales para asegurar la transparencia y la rendición de cuentas en el uso de los fondos otorgados. Al aceptar el apoyo del FONDO CRECEMOS, el licenciario se compromete a cumplir con todas las obligaciones detalladas a continuación.

4.1. Presentar un informe detallado al finalizar el evento: Una vez concluido el evento, el licenciario deberá elaborar y presentar un informe detallado que documente su participación y los resultados obtenidos. Este informe debe incluir:

- **Ventas realizadas durante el evento:** Detalle de las transacciones comerciales efectuadas, especificando montos, productos o servicios vendidos, y cualquier otro dato relevante.
- **Número de personas alcanzadas o contactos comerciales obtenidos:** Registro del número de personas con las que se tuvo interacción comercial, así como los contactos relevantes que podrían derivar en futuros negocios.
- **Informe diario de las actividades realizadas:** Resumen de las actividades realizadas cada día durante el evento, destacando aquellas que tuvieron un mayor impacto en términos de promoción de la marca o generación de negocios.
- **Descripción del impacto logrado para la marca HECHO EN RISARALDA:** Análisis del impacto obtenido en términos de visibilidad de la marca, posicionamiento en el mercado, y cualquier otro indicador de éxito relevante.

- **Registro fotográfico diario de la participación en el evento:** Colección de fotografías que documente la presencia y participación del licenciatario en el evento, mostrando la marca HECHO EN RISARALDA en diferentes contextos.
- **Evidencia fotográfica de los servicios cubiertos por el fondo (transporte, hotel o entradas):** Fotografías que respalden el uso de los recursos proporcionados por el fondo, tales como boletos de transporte, facturas de hotel, y entradas al evento.
- **Número y nombre de las personas o empresas con las que se llegó a acuerdos comerciales:** Registro detallado de las negociaciones realizadas, incluyendo nombres y datos de contacto de las personas o empresas involucradas, así como una descripción del estado de los negocios (hablados o cerrados).

4.2. **Plazo para el envío del informe:** El informe completo deberá ser enviado dentro de los 3 días calendario posteriores a la finalización del evento. El incumplimiento de este plazo podría resultar en sanciones o en la obligación de reembolsar el apoyo recibido.

5. Incumplimiento de Condiciones

Las consecuencias que se derivan del incumplimiento de las condiciones establecidas en este documento. El objetivo es garantizar que los fondos se utilicen de manera responsable y que los licenciatarios cumplan con sus compromisos.

5.1. **Reembolso del apoyo en caso de incumplimiento:** Si se determina que el licenciatario no ha cumplido con las condiciones establecidas en este documento, ya sea por falta de presentación del informe o por cualquier otra razón, deberá reembolsar el apoyo económico recibido a través del FONDO CRECEMOS. Este reembolso deberá realizarse en un plazo determinado por la Gobernación de Risaralda, y el monto a devolver será equivalente al total del apoyo otorgado.

5.2. **Acciones legales y revocación del apoyo:** la Gobernación de Risaralda se reserva el derecho de revocar el apoyo y tomar las acciones legales que considere necesarias en caso de que se detecte fraude, mal uso de los fondos, o incumplimiento de los compromisos adquiridos. Estas acciones pueden incluir la inhabilitación del licenciatario para futuros apoyos y la inclusión en una lista de morosos que se compartirá con otras instituciones o entidades relevantes.

6. Disposiciones Finales

Las disposiciones finales de este documento establecen las condiciones generales que rigen la validez y modificación de este acuerdo, así como cualquier otra consideración relevante.

6.1. **Entrada en vigor del documento:** Este documento entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación, y permanecerá válido durante todo el periodo de la relación entre la Gobernación de Risaralda y el licenciataria, siempre y cuando no se realicen modificaciones que afecten su contenido.

6.2. **Modificaciones:** Cualquier modificación a estas condiciones deberá ser acordada por escrito entre la Gobernación de Risaralda y el licenciataria. Cualquier cambio que se realice sin el consentimiento de ambas partes no tendrá validez y no afectará el cumplimiento de las condiciones establecidas en este documento.

7. Proceso de Postulación

Los licenciataria interesados en participar deberán realizar su solicitud a través de la página web oficial de HECHO EN RISARALDA: <https://www.hechoenrisaralda.com/fondo-crecemos> . Es fundamental seguir todos los pasos y cumplir con los requisitos establecidos para ser considerados en el proceso de selección.

8. Proceso de aprobación

La selección de los licenciataria que participarán será realizada por el comité rector de HECHO EN RISARALDA, con el apoyo de los equipos de la **Secretaría de Desarrollo Agropecuario** y la **Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad**. Estos equipos se encargarán de evaluar las solicitudes y determinar los apoyos que se otorgaran.



DEPARTAMENTO DE
RISARALDA



FUNDACIÓN INTERNACIONAL PARA LA
INNOVACIÓN, DESARROLLO SOSTENIBLE
Y AVANCE DE LA TECNOLOGÍA